



**ANEXO VII**  
**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES**

ENTIDAD SOLICITANTE	BAREMACIÓN Mínima 3 puntos	PUNTUACIÓN
<b>Asociación o Federación de Mujeres</b>	<b>1 punto</b>	<input type="text"/>
<b>Experiencia proyectos para la igualdad y prevención de la violencia de género:</b> - proyectos realizados en los últimos 4 años (0,5 puntos por cada año de experiencia).	<b>De 0 a 2 puntos</b>	<input type="text"/>
<b>Presencia activa en la localidad:</b> - Realización de actividades de sensibilización. (1 puntos). - Apoyo a mujeres víctimas de violencias machistas (1 puntos) - Participación en el Consejo Municipal de las Mujeres. (1 puntos).	<b>De 0 a 3 puntos</b>	<input type="text"/>
<b>Coordinación de la entidad con la Delegación de Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.</b> Se puntuará la asistencia y participación a las campañas, cursos, jornadas, seminarios, y otras actividades programadas por la Delegación de la Mujer de este Ayuntamiento.	<b>De 0 a 3 puntos</b>	<input type="text"/>

**2. ADECUACIÓN A LAS PRIORIDADES:**

ÁREAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD	BAREMACIÓN Mínima 1 punto	PUNTUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>- La prevención e intervención de las violencias machistas. (2 puntos)</li><li>- La prevención e intervención en la explotación sexual. (2 puntos)</li><li>- La promoción de la igualdad de oportunidades, con especial atención a la integración social y laboral de las mujeres. (2 puntos)</li><li>- La formación en igualdad y género. (2 puntos)</li><li>- La corresponsabilidad. (2 puntos)</li><li>- La educación afectivo-sexual de la ciudadanía (1 punto), con especial referencia a la población joven (2 puntos)</li><li>- La participación social, cultural, política y económica de las mujeres. (1 punto).</li><li>- La atención a la diversidad de las mujeres y a su especificidad. (1 punto).</li><li>- La formación, la capacitación de recursos humanos, el impulso, el crecimiento y la creación de redes en torno al movimiento asociativo. (1 punto).</li><li>- La igualdad de oportunidades con perspectiva de género como derecho humano. (1 punto).</li><li>- La salud diferencial de las mujeres. (1 punto).</li><li>- La formación y el acceso a las nuevas tecnologías de las mujeres. (1 punto).</li><li>- La formación de la población masculina en igualdad y género. (1 punto)</li><li>- La formación en lenguaje inclusivo. (1 punto).</li><li>- La perspectiva de género en la publicidad y medios de comunicación. (1 punto).</li><li>- La atención a la diversidad cultural y la feminización de la pobreza. (1 punto).</li><li>- La formación y participación en la promoción de la igualdad de género de la población infante-juvenil. (1 punto).</li><li>- La visibilidad de las mujeres a lo largo de la historia. (1 punto).</li><li>- Los estudios e investigaciones con perspectiva de género. (1 punto).</li></ul>	<b>De 0 a 6 puntos</b>	<input type="text"/>

### 3.CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROYECTO:

PROYECTO	BAREMACIÓN Mínima 16 puntos	PUNTUACIÓN
<p><b>Identificación:</b> (Puntuar cada una de ellas con un máximo de 2 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Claridad expositiva y coherencia en la información</li> <li>- Utilización de lenguaje inclusivo</li> </ul>	De 0 a 4 puntos	<input type="text"/>
<p><b>Pertinencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuación demandada por la población beneficiaria (2 punto).</li> <li>- Coherencia de los objetivos con la problemática. (2 punto).</li> <li>- Concepción del proyecto como educación para la igualdad. (Puntuar con un máximo de 3 puntos).</li> <li>- Genera procesos de sensibilización, participación, promoción y desarrollo. (Puntuar con un máximo de 3 puntos).</li> </ul>	De 0 a 10 puntos	<input type="text"/>
<p><b>Eficacia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coherencia entre el objetivo general y los objetivos específicos. (Puntuar con un máximo de 2 puntos).</li> <li>- Coherencia entre resultados esperados y actividades previstas. (Puntuar con un máximo de 2 puntos).</li> <li>- Recursos humanos y técnicos (experiencia, especialización y adecuación) suficientes puestos a disposición del proyecto. (Puntuar con un máximo de 2 puntos).</li> <li>- Adecuación del presupuesto a los objetivos del proyecto. (Puntuar con un máximo de 2 puntos).</li> <li>- Coherencia y grado de descripción de actividades. (Puntuar con un máximo de 2 puntos).</li> <li>- El grado de definición del procedimiento de evaluación. (Puntuar con un máximo de 2 puntos).</li> </ul>	De 0 a 12 puntos	<input type="text"/>
<p><b>Impacto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectos de la intervención en la población y en el contexto. (Puntuar con un máximo de 2 puntos).</li> <li>- Dirigido a obtener un efecto multiplicador fuera del ámbito y en colectivos diferentes a los inicialmente focalizados. (Puntuar con un máximo de 2 puntos).</li> <li>- Adecuación al entorno y relación con el medio ambiente: incorporación de medidas de manejo y sostenibilidad medioambiental. (1 punto).</li> </ul>	De 0 a 5 puntos	<input type="text"/>
<p><b>Viabilidad y sostenibilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ejecuta de forma coordinada por varias organizaciones. (1 punto).</li> <li>- Proyectos que son continuidad de aquellos subvencionados por el Ayuntamiento de Chiclana en la convocatoria anterior y que hayan demostrado su idoneidad y pertinencia. (1 punto).</li> <li>- Son continuación de procesos de sensibilización anterior, valorándose la continuidad y la pertinencia a un contexto mayor: programa, estrategia... (1 punto).</li> <li>- Posibilidades de profundización o expansión del proyecto mediante sucesivas fases. (1 punto).</li> </ul>	De 0 a 4 puntos	<input type="text"/>